REGISTRO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

El Hospital Regional Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza E.S.E., procede a impartir aprobación a las garantías expedidas para el contrato detallado a continuación:

CONTRATO No.	CS-038-2026
FECHA	OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
CONTRATANTE	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA ESE
NIT.	900.004.894-0
CONTRATISTA	DISTRIQUIMOS ALDIR S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. No. 830.010.484-5
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA LOURDES ORTIZ GOMEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 52411393 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
OBJETO	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO CLINICO DE LAS SEDES DE MEDIANA COMPLEJIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
VALOR	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($219.988.627).

Las pólizas expedidas corresponden con los siguientes datos:

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR	DISTRIQUIMOS ALDIR S.A.S.
ASEGURADO O BENEFICIARIO	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA ESE

AMPAROS	GARANTÍA No	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-46-101109821	$43.997.725.40	08/04/2026	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	11-46-101109821	$43.997.725.40	08/04/2026	31/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-54-101011278	$350.181.000.00	08/04/2026	31/08/2026

Fecha de Expedición Póliza de Cumplimiento	20/04/2026

Para constancia del cumplimiento de requisitos, se genera la aprobación de la póliza presentada por el contratista a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

NANCY MILENA TOVAR SAAVEDRA
Subgerente Cientifica

Elaboró y revisó:	Eliana Carolina López Yandú / Coordinadora de Contratación	**Firma:**	



La versión vigente y controlada de este documento es la original que se encuentra en el área de emisión, conforme a lo estipulado en el procedimiento de comunicaciones oficiales. Cualquier copia o impresión distinta a la publicada será considerada como un documento no controlado, y su uso indebido no será responsabilidad del Hospital Regional de Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza